



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1°) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Pertinencia N° 2017-00266-00.

A través del memorial visible a fl. 528, tomo 2 del expediente digital, el extremo demandante atendió la exhortación formulada mediante auto calendarado a 11 de agosto del año en curso, por lo que se dispone **agregar** al paginario el denotado documento, teniéndose en cuenta la información allí reportada, referente a los correspondientes canales digitales de comunicación. Ello, con los fines de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO No. ____ DEL 2 DE
SEPTIEMBRE DE 2020

SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c68bd673231dcdc9b0d24ae49aa749ce3f083fe2bffc58780bb81799022f89
46

Documento generado en 31/08/2020 11:11:10 a.m.